







# COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL, GESTION DE RIESGOS Y BOMBEROS



Alicia Briones Mercado Regidora Presidente



María del Refugio Pulido José Adolfo López Cruz



Solorio



Saúl López Orozco



Cecilio López Fernández



María Inés Díaz Romero

Regidores Colegiados integrantes de la comisión



# **Índice General**

I Introducción
II Fundamento Jurídico
III Atribuciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos
IV Informe General

Sesiones de Trabajo Realizadas por esta comisión

Iniciativas Presentadas



### I.- Introducción

El presente documento tiene por objeto informar las actividades que esta comisión ha realizado en el lapso del periodo comprendido del 01 de Octubre del 2019 al 30 de Septiembre del 2020.

Este informe desarrolla los componentes de una política pública de protección civil. En él se describen cuáles son las actividades que se pudieron realizar a raíz de la pandemia del coronavirus sarscov-2, la cual genero la suspensión de sesiones de trabajo como medida de prevención de contagios, sin dejar de hacer nuestras actividades propias de la regiduría, las cuales se realizaron conforme a nuestro Plan Anual de Trabajo 2019-2020. Estas actividades son producto del esfuerzo y participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y de organizaciones de los sectores privado, social y académico. Los escenarios modernos de la atención de emergencia, la naturaleza misma de las acciones de protección civil y la gestión de riesgos, así como la evolución de la Administración Pública, hacen necesaria la participación de todos los integrantes del municipio para llevar a cabo los programas implementados con el fin de proteger y salvaguardar las vidas humanas, sus bienes y el entorno que les rodea.

El ayuntamiento, como el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, mantiene atribuciones que se expresan de manera puntual en la dotación de servicios públicos básicos, en la generación de condiciones de competitividad, mediante la expedición de licencias tanto comerciales como de construcción, mantiene funciones normativas que se materializan en la reglamentación municipal.

En ese sentido, el informe de actividades de las presidencias de las comisiones edilicias, no solo resulta un ejercicio útil para conocer el proceso de las disposiciones normativas que rigen día a día a los ciudadanos vallartenses, sino que resulta un interesante proceso de transparencia y apertura que permite evaluar el trabajo de los regidores, permitiendo así a los ciudadanos tener el conocimiento de cómo están siendo gobernados.

Por ello, la prioridad desde el inicio de esta gestión, se instaló la comisión edilicia que presido, así como el integrarme como regidora colegiada a las comisiones edilicias de Hacienda, Gobernación, Agua, Medio Ambiente y Turismo y Desarrollo Económico.

### II.- Fundamento Jurídico

El presente informe mantiene su fundamentación jurídica en el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en la fracción IV especifica:

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales



# III.- Atribuciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual expone en los artículos 49 y 62:

Artículo 49. De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia.
- II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia.
- III. Conocer, estudiar y dictaminar sobre la elevación de iniciativas de ley en materia municipal, ante el Congreso del Estado, que guarden relación con la materia de su competencia.
- IV. Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en la materia de su competencia.
- V. Conducir las relaciones con otros Ayuntamientos y con otros Poderes y órdenes de gobierno, en la materia de su competencia.
- VI. Promover la vinculación con las organizaciones sociales y privadas que guarden relación con la materia de su competencia.
- VII. Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en lo concerniente a los temas de su competencia.
- VIII. Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada.
- IX. Las demás que la ley les otorgue.

**Artículo 62.** Además de las facultades genéricas que el competen, la comisión edilicia de Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos, tendrá la atribución de promover campañas y acciones a la comunidad en general, para el desarrollo y difusión de la cultura de la prevención de riesgos, que tenga por objeto de primordial salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas.



#### IV.- Informe General

## Sesiones de Trabajo Realizadas

En este apartado se señalan las sesiones de trabajo realizadas durante el periodo especificado al inicio de este documento.

En el mes de Octubre, se realizó la sesión informativa, sumamente importante para esta comisión sobre las actividades realizadas tanto para llevar a cabo la conmemoración del día nacional de protección civil, entre las cuales se llevó a cabo un macro simulacro de evacuación por amenaza de tsunami, así como el trabajo realizado por la unidad municipal de protección civil y bomberos durante los operativos de monitoreo, vigilancia y respuesta a los fenómenos hidrometeorológicos presentados en el mes de septiembre como fueron la tormenta tropical Lorena, la depresión tropical Narda y la afectación por los remanentes de la depresión tropical Priscila.

Cabe señalar en este punto que en coordinación con el sistema para el desarrollo integral de la familia de puerto Vallarta, se llevó acabo la instalación y apertura de refugios temporales para la protección y el resguardo necesario de la población.





En Noviembre se realizó la sesión para dar a conocer el operativo a realizar por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos denominado Guadalupe Reyes, que se realiza del 01 de Diciembre hasta el 07 de Enero de cada año, mediante el cual se apoya a resguardar a los peregrinos que asisten a dar gracias a la iglesia de la virgen de Guadalupe hasta el día 12 de diciembre, seguido del periodo vacacional decembrino, el cual finaliza el 07 de enero en el que se atiende, cuida y protege a los visitantes, así como a los habitantes locales que acuden a la playa con sus familiares y los diferentes eventos públicos que se realizan.







En el mes de Enero se llevó a cabo la sesión para informar cómo se habían llevado acabo las actividades durante el operativo Guadalupe reyes por la unidad municipal de protección civil y bomberos, así como la estadística anual correspondiente al año 2019 por esta dependencia





En Febrero, se llevó acabo la sesión en la que se presentó el programa municipal de protección civil para el año 2020, mediante el cual se tiene como línea de trabajo de la unidad municipal de protección civil y bomberos, las acciones que se llevaran en el municipio enfocadas a los objetivos de profesionalización y equipamiento de esta dependencia para poder dar una mejor atención a la ciudadanía, así como la instalación y apertura de una nueva



base de operaciones en la delegación de Ixtapa, y poder llevar el enfoque de una mejor cultura de protección civil en la ciudadanía, de igual manera se presentó el operativo de cómo se llevara la temporada de estiaje en el municipio mediante el cual se coordina la quema que realizan los agricultores, para evitar la propagación de incendios que pueden clasificarse como forestales, los cuales también se vigilan con drones para poder no solo controlar si no también evitar daños a la ciudadanía y el medio ambiente.





- Dentro del plan de trabajo de la unidad municipal de protección civil, se tiene especificado realizar el operativo vacacional de semana santa y de pascua, por lo que en la sesión de trabajo del mes de Marzo se realizaría la presentación ante esta comisión de este operativo, ya que se debe tener una coordinación operativa en los tres niveles de gobierno, debido a que nuestro municipio es un destino turístico que recibe tanto a turistas nacionales como a extranjeros, derivado de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov 2 denominado también como Coronavirus, con la disposición del gobierno del estado para evitar el contagio masivo de personas por esta infección, se procedió suspender las sesiones de trabajo en espacios cerrados.
- Derivado a que esta pandemia se propago con mucha rapidez en nuestro municipio durante los meses de abril, mayo, junio y julio, se tuvo comunicación vía telefónica y con transmisiones virtuales las sesiones del ayuntamiento, esta comisión no llevo a cabo las reuniones de trabajo programadas de manera presencial, con la intención de cuidar el contagio de personas, recordándole a la sociedad que nuestro objetivo es proteger y salvaguardar las vidas humanas, sus bienes y el entorno ecológico.



 Cabe informar a ustedes que, en forma conjunta con la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, se llevaron a cabo reuniones de trabajo durante los meses de febrero marzo y agosto, realizando revisión de nuestro reglamento de protección civil que se tenía vigente.





Durante el mes de Septiembre, con motivo del regreso bajo la nueva normalidad y respetando los protocolos de salud, se llevó a cabo la sesión de esta comisión, la cual con la promulgación y publicación del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se dio a conocer una pequeña parte de manera informativa de este nuevo reglamento, en el que se establece la obligatoriedad de tener actualizados y activos los planes de contingencia de salvamiento acuático, en todos aquellos establecimientos que cuenten con cuerpos de agua como son, albercas, acceso a playa, así como los que se encuentren establecidos en los márgenes de los ríos, con la finalidad de tener una pronta respuesta ante la posible inmersión de cualquier ciudadano, ya sea adulto, joven o niño, que de manera repentina no logre salir por sí mismo del agua, pudiendo evitar su deceso por ahogamiento.

De igual manera este nuevo reglamento contiene un programa de adhesión voluntaria denominado Programa de Cardio-Protección, mediante el cual se impulsa crear el status de destino cardio protegido a nuestro municipio, con la finalidad de que los establecimientos cuenten con personal capacitado, así como los equipos necesarios para brindar los primeros auxilios a la ciudadanía ya sea visitante o local, que pudiere presentar derivado de una cardiopatía isquemica o una situación de stress un paro cardiaco, mitigando así los efectos de este, evitando así la perdida de la vida mientras se traslada al hospital para recibir la atención médica especializada por el área de cardiología.

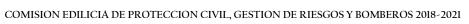






Como integrante del pleno del ayuntamiento, se asistió a 10 sesiones ordinarias presenciales y se participó en 1 sesión ordinaria virtual del ayuntamiento, además de 4 sesiones extraordinarias, en las que se trataron por el pleno del ayuntamiento, asuntos de relevancia para el municipio.













## **Iniciativas Presentadas**

En este apartado, y después de haber realizado mucho estudio al tema, me he permitido presentar la iniciativa de ordenamiento municipal, con el objetivo de realizar la actualización del reglamento municipal de protección civil, misma que se concretó con la aprobación del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, mediante el cual se establecen las medidas de seguridad y protección que se deben de seguir en los diferentes establecimientos. El cual está a su disposición en la Gaceta Municipal 16 en la página web del ayuntamiento. https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Prensa/gaceta.php





De esta manera me permito rendir el segundo informe de actividades de mi gestión como Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, en la que he asumido una gran responsabilidad enfocada en la protección civil, salvaguardando las vidas humanas, sus bienes y el entorno que nos rodea ante los fenómenos que puedan afectar al municipio, recordando que protección civil somos todos.

C. Alicia Briones Mercado

Regidora Presidente